

Extrait du El Correo

<http://www.elcorreo.eu.org/Crimenes-del-latifundio-en-Brasil>

Crímenes del latifundio en Brasil

- Les Cousins - Brésil -

Date de mise en ligne : jeudi 28 août 2003

Copyright © El Correo - Tous droits réservés

Por Red Social de Derechos Humanos

Comisión Pastoral de la Tierra

[ALAI-AMLATINA](#)

Históricamente, la violencia en el campo ha sido causada por la enorme concentración de la tierra. Además de centenas de asesinatos de trabajadores rurales, el monopolio de la tierra genera pobreza, desempleo, exclusión social, como también la preservación del poder de las oligarquías rurales que buscan perpetuar la estructura colonial en el país.

Estas informaciones se encuentran en el Informe sobre los Crímenes del Latifundio, fue presentado el 26 de agosto por la Comisión Pastoral de la Tierra (CPT), la Red Social de Justicia y Derechos Humanos, el Centro de Derechos Humanos Evandro Lins e Silva y el Instituto Carioca de Criminología.

Números de la violencia

Entre enero y agosto de 2003, la Comisión Pastoral de la Tierra documentó 44 asesinatos de trabajadores rurales. De 1985 a 2002, se registraron 1.280 asesinatos de campesinos, abogados, técnicos, líderes sindicales y religiosos vinculados a la lucha por la tierra.

La impunidad es prácticamente la regla general en estos casos. De los 1.280 asesinatos, tan solo 121 fueron juzgados. Entre los contratantes de los crímenes, solamente 14 fueron juzgados, siendo siete condenados. Fueron llevados a juicio cuatro intermediarios, y dos fueron condenados. De los 96 ejecutores juzgados, 58 fueron condenados.

De 1985 a 2002, se registraron 6.330 prisiones arbitrarias de trabajadores rurales. Durante el mismo período, hubo 715 casos de tortura y 19.349 agresiones físicas. Solamente en 2002, hubo 43 asesinatos, 20 tentativas de asesinato y 73 amenazas de muerte contra trabajadores, además de 44 agredidos físicamente y 20 torturados.

El Monopolio de la tierra

La concentración de la tierra en Brasil es una de las mayores del mundo. Menos de 50 mil propietarios rurales poseen áreas superiores a mil hectáreas y controlan el 50% de las tierras catastradas. Cerca de 1% de los propietarios rurales tienen cerca del 46% de todas las tierras. De las aproximadamente 400

millones de hectáreas tituladas como propiedad privada, tan solo 60 millones de hectáreas son utilizadas para la labranza. El resto de las tierras esta ocioso, subutilizado, o se destina a la pecuaria. Según datos del INCRA (Instituto de Colonização e Reforma Agrária), hay cerca de 100 millones de hectáreas de tierras ociosas. Por otro lado, existen cerca de 4,8 millones de familias sin tierra en Brasil.

El profesor Manuel Domingos, de la Universidad Federal de Ceará, afirma que : "Las estadísticas catastrales revelan una persistente concentración de la propiedad de la tierra. De acuerdo con el INCRA, entre 1992 y 1998, el área ocupada por las unidades mayores a 2.000 hectáreas se amplió en 56 millones de hectáreas, lo que representa tres veces más que los 18 millones de hectáreas que el gobierno de Fernando Enrique Cardoso afirma haber expropiado durante seis años. El área ocupada por el 10% de los inmuebles mayores del país creció, en el período en referencia, de 77.1% a 78,6% del área total".

Las mejores tierras se destinan a la monocultura de cultivos para la exportación como caña, café, algodón, soya y naranja. Al mismo tiempo, 40 millones de personas pasan hambre en el país, siendo que gran parte están en el medio rural.

Según el IBGE, las unidades de producción agrícola están divididas de la siguiente forma :

- ▶ 4.3 millones con áreas inferiores a 100 hectáreas.
- ▶ 470 mil con áreas de 100 hectáreas a menos de 1000 hectáreas
- ▶ 47 mil con áreas de 1.000 hectáreas a menos de 10.000 hectáreas.
- ▶ 2.2 mil con áreas a partir de 10.000 hectáreas, y el restante sin declarar. .

Los niveles de producción se dividen de la siguiente forma :

- ▶ las unidades inferiores a 100 hectáreas responden por el 47% de valor total de la producción agropecuaria.
- ▶ las unidades de 100 hectáreas o menos de 1.000 hectáreas responden por el 32% de ese valor ;
- ▶ las unidades comprendidas entre 1.000 hectáreas y 10.000 hectáreas participan con el 17% do valor total ;
- ▶ las unidades por encima de 10.000 hectáreas responden por el 4% do valor total.

En relación con la mano de obra, se constata lo siguiente :

- ▶ las unidades con menos de 10 hectáreas absorben el 40.7% de

la mano de obra ;

- ▶ las unidades de 100 a 1.000 hectáreas absorben el 39.9% de la mano de obra ;
- ▶ las unidades por encima de las 1.000 hectáreas absorben 4.2% de la mano de obra ;

Estos datos demuestran que los pequeños agricultores son los responsables de la producción de la mayor parte de alimentos y de la generación de empleos en el campo.

La Reforma Agraria y el Derecho Constitucional

El artículo 184 de la Constitución brasileña establece que :

"Compete a la Unión expropiar por interés social, para fines de reforma agraria, la propiedad rural que no esté cumpliendo su función social, mediante previa y justa indemnización en títulos de deuda agraria, con cláusula de preservación del valor real, pagaderos en el plazo de hasta veinte años, a partir del segundo año de su emisión, y cuya utilización será definida por ley"

Por lo tanto, la expropiación de tierras que no cumplan su función social ni siquiera tiene un carácter punitivo, ya que existen mecanismos de compensación económica incluso para aquellos que se apropian de bien público tierra para mera especulación. La función social de la tierra es determinada de acuerdo con el nivel de productividad, más allá de los criterios que incluyen los derechos laborales y la protección del medio ambiente.